

EXPTE. D- 2993 /15-16



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, instrumente la separación de los servicios educativos de la Escuela de Educación Primaria N° 3, "*Ricardo Gutiérrez*", y la Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas (EDTA), de la localidad de Temperley, quienes actualmente comparten las instalaciones edilicias.


Dra. MARIA DE LA TORRESI de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

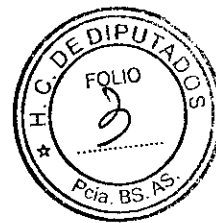


FUNDAMENTOS

La **Escuela de Educación Primaria N° 3, “Ricardo Gutiérrez”,** y la **Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas (EDTA)** de Temperley, provincia de Buenos Aires, funcionan en la actualidad el edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 10361. Esta situación genera que alumnos de entre 6 y 11 años compartan las instalaciones con adultos, promoviendo el acercamiento de conductas de edades heterogéneas.

Desde sus inicios la Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas ocupó las instalaciones de la institución de nivel primario, pero sólo en el turno noche. La expansión de la matrícula motivó que pasara a funcionar en los turnos tarde y noche, debiendo compartir el edificio con los alumnos de la Escuela N° 3. La **Disposición 201/2010 de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia**, que se adjunta a la presente declaración, dispone las condiciones edilicias que deberán garantizarse en cada uno de los niveles, y entre ellas dispone *que “los servicios sanitarios no se compartirán con otros niveles. Se asegurará la higiene y desinfección entre turnos”*. Esta situación no debe menoscabarse en momentos en los que hemos asistido a denuncias realizadas por situaciones de abuso sexual en las instituciones educativas que requieren un tratamiento delicado y específico desde la Dirección General de Cultura y Educación.

La situación presentada también motiva que se vean reducidos los espacios destinados a cada nivel, como las áreas recreativas y de circulación, así como también las aulas disponibles; generando una superpoblación que repercute sobre las condiciones del servicio educativo. El estado de funcionamiento de ambas instituciones requiere entonces la necesidad de solicitar a los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo la independencia de los servicios, funcionando cada nivel en turnos separados como al momento de la apertura de la EDTA, en el turno noche.



Por lo expuesto, solicito el voto afirmativo de los Legisladores al presente proyecto de declaración.